

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA ACTUALIZAR Y RENOVAR LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Salud tiene entre sus objetivos la prestación sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las condiciones asistenciales a la población andaluza ineludiblemente pasa por una potenciación de los servicios sanitarios, permitiendo así una mejora global de los estándares de calidad que se ofrecen.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, como anteriormente hiciera el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, derogado por aquél, que pretende garantizar la protección de la salud, la equidad y la accesibilidad a una adecuada atención sanitaria.


El Servicio Andaluz de Salud dispone de una red de servicios asistenciales, en la que proporciona una asistencia básica e integral, y para ello es necesario disponer de una flota de vehículos suficientemente amplia y capaz para cubrir las necesidades existentes en los centros sanitarios para el transporte de personas, mercancías y otros materiales. Hasta la fecha, estos servicios se vienen realizando haciendo uso tanto de vehículos propios, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía e inscritos al Servicio Andaluz de Salud, como de vehículos adquiridos mediante la modalidad de renting, correspondientes a expedientes próximos a su vencimiento y que es necesario renovar, para lo cual se cuenta con la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio, expte: R-2022-15, en virtud de las competencias atribuidas a esa Dirección General por el artículo 15.6 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo marco.

El Órgano de Contratación es el Servicio Andaluz de Salud en concreto la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en virtud del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v4ok9D3Key2fX6	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





Contratos basados en el acuerdo marco.

Los órganos de contratación de los contratos basados en este Acuerdo Marco serán los órganos provinciales del Servicio Andaluz de Salud con competencia delegada en materia de contratación autorizados para este suministro.

OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

El objeto del presente AM es la licitación de 15 lotes distribuidos en 2 agrupaciones y 2 lotes sueltos, en la modalidad tipo renting, necesario para cubrir la actualización y renovación de la flota de diferentes tipos de vehículos en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, destinados a labores de transporte de personas y mercancías.

El Servicio Andaluz de Salud se encuentra inmerso en un proceso de racionalización en las contrataciones, y al tratarse este objeto de un suministro necesario para todos los centros sanitarios, y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se ha considerado idónea la celebración de un Acuerdo Marco que fije las condiciones del posterior suministro de vehículos que conlleve la armonización en todos los centros de las condiciones contractuales, a través de un alquiler a largo plazo, mediante la figura del Renting, y la consecución de precios homogéneos a la vez que competitivos, mediante un procedimiento abierto de AM.

Se propone la modalidad de renting por las ventajas que lleva aparejadas; en concreto, inclusión en el precio del servicio de todos los costes (amortización de los vehículos, reparaciones, ITV, impuestos y seguros), disponibilidad de vehículos en óptimas condiciones, sustitución inmediata de vehículos y posibilidad de distribuir la carga financiera en plazos anuales asequibles evitando desembolsos ingentes difíciles de asumir en un solo año.

DIVISIÓN EN LOTES Y AGRUPACIONES

El objeto del presente Acuerdo Marco se configura en 15 lotes, con 2 agrupaciones y dos lotes sueltos, según la tabla adjunta:

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v4ok9D3Key2fX6	Fecha	29/05/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8	



AGRUPACIONES	LOTES	GC	DESCRIPCIÓN
AGRUPACIÓN 1: VEHÍCULOS LIGEROS	1	F24605	Arrendamientos de vehículos-Furgoneta (5 plazas) hasta 15.000 km/año
	2	F24606	Arrendamientos de vehículos-Furgoneta (5 plazas) hasta 30.000 km/año
	3	F24607	Arrendamientos de vehículos-Furgoneta (5 plazas) hasta 50.000 km/año
	4	F24608	Arrendamientos de vehículos-Furgoneta (2 plazas) hasta 15.000 km/año
	5	F24609	Arrendamientos de vehículos-Furgoneta (2 plazas) hasta 30.000 km/año
	6	F24610	Arrendamientos de vehículos-Furgoneta (2 plazas) hasta 40.000 km/año
	7	F24612	Arrendamientos de vehículos-Furgón (11 m3) hasta 15.000 km/año
	8	F24613	Arrendamientos de vehículos-Furgón (11 m3) hasta 25.000 km/año
	9	F24614	Arrendamientos de vehículos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 15.000 km/año
	10	F24615	Arrendamientos de vehículos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 25.000 km/año
	11	F24616	Arrendamientos de vehículos-Todoterreno hasta 15.000 km/año
AGRUPACIÓN 2: CAMIONES	12	F24617	Arrendamientos de vehículos-Camión (3.500 kg) hasta 10.000 km/año
	13	F24618	Arrendamientos de vehículos-Camión (6.500 a 8.000 kg) hasta 10.000 km/año
	14	F36713	Arrendamientos de vehículos-Berlina grande
	15	F96320	Arrendamientos de vehículos-Turismos compacto (5 plazas) hasta 15.000km

Los códigos CPV de los artículos que componen los lotes son los siguientes:

- 34100000-8 Vehículos de motor

No se admiten ofertas integradoras.

Se formalizará un acuerdo marco por persona adjudicataria, estableciéndose esta circunstancia en los pliegos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP.

Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.


Mediante este Acuerdo Marco se pretende cubrir las necesidades de vehículos por la modalidad de renting; para su utilización en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, dando de esta forma respuesta a las demandas, por las ciudadanas y ciudadanos andaluces, de una asistencia sanitaria de calidad, asegurando igualmente la accesibilidad, equidad y satisfacción de los usuarios, a la vez que se busca la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

Centros vinculados al acuerdo marco.

Aquellos centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud con competencia delegada en materia de contratación que se relacionan a continuación:

- Central Provincial de Compras de Almería
- Central Provincial de Compras de Cádiz
- Central Provincial de Compras de Córdoba
- Central Provincial de Compras de Granada
- Central Provincial de Compras de Huelva

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v40k9D3Key2fX6	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8





- Central Provincial de Compras de Jaén
- Central Provincial de Compras de Málaga
- Central Provincial de Compras de Sevilla
- Servicios Centrales

Procedimiento de Adjudicación.

Se plantea la contratación mediante un procedimiento abierto, ya que los suministros contemplados en el expediente pueden ser realizados por distintos operadores o proveedores del mercado, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad-precio, obtenida como consecuencia de la concurrencia y la libre competencia.

Tramitación.

Ordinaria.

Plazo de duración del acuerdo marco:

Fecha de inicio: desde la formalización del contrato.

Duración del contrato: 48 meses.

Duración de las posibles prórrogas: No procede

VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

El valor máximo estimado de este acuerdo marco (conjunto de contratos previstos, IVA excluido): 10.990.081,92€.

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: 10.990.081,92€.

El desglose se adjunta en la siguiente tabla:

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v4ok9D3Key2fX6	Fecha	29/05/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	



AGRUPACIONES	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	NÚMERO VEHÍCULOS	PRECIO UNIT (MENSUALIDAD) C/ IVA	PRECIO UNIT (MENSUALIDAD) S/ IVA	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS S/ IVA
VEHICULOS LIGEROS	1	F24605	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 15.000 km/año	92	646,36	534,18	2.358.938,88
VEHICULOS LIGEROS	2	F24606	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 30.000 km/año	50	712,75	589,05	1.413.720,00
VEHICULOS LIGEROS	3	F24607	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 50.000 km/año	11	831,85	687,48	362.989,44
VEHICULOS LIGEROS	4	F24608	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 15.000 km/año	29	763,50	630,99	878.338,08
VEHICULOS LIGEROS	5	F24609	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 30.000 km/año	49	837,82	692,41	1.628.548,32
VEHICULOS LIGEROS	6	F24610	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 40.000 km/año	27	984,52	813,65	1.054.490,40
VEHICULOS LIGEROS	7	F24612	Arrendamientos de vehiculos-Furgón (11 m3) hasta 15.000 km/año	6	948,02	783,49	225.645,12
VEHICULOS LIGEROS	8	F24613	Arrendamientos de vehiculos-Furgón (11 m3) hasta 25.000 km/año	28	997,75	824,59	1.108.248,96
VEHICULOS LIGEROS	9	F24614	Arrendamientos de vehiculos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 15.000 km/año	7	1.122,59	927,76	311.727,36
VEHICULOS LIGEROS	10	F24615	Arrendamientos de vehiculos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 25.000 km/año	7	1.173,31	969,68	325.812,48
VEHICULOS LIGEROS	11	F24616	Arrendamientos de vehiculos-Todoterreno hasta 15.000 km/año	5	625,42	516,88	124.051,20
CAMIONES	12	F24617	Arrendamientos de vehiculos-Camión (3.500 kg) hasta 10.000 km/año	5	1.625,03	1.343,00	322.320,00
CAMIONES	13	F24618	Arrendamientos de vehiculos-Camión (6.500 a 8.000 kg) hasta 10.000 km/año	5	2.087,25	1.725,00	414.000,00
	14	F36713	Arrendamientos de vehiculos-Berlina grande	2	990,75	818,80	78.604,80
	15	F96320	Arrendamientos de vehiculos-Turismos compacto (5 plazas) hasta 15.000km	17	567,41	468,93	382.646,88

Método utilizado para calcular el valor máximo estimado del Acuerdo Marco.


Se corresponde con el importe estimado del conjunto de los contratos previstos que se pretenden adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP.

Para el cálculo del importe estimado del conjunto de los contratos previstos que se pretenden adjudicar se han tenido en cuenta los datos de estimaciones anuales de consumos de este material en todos los Centros sanitarios del SAS.

Precio unitario.

En la tabla adjunta se muestran los precios unitarios por vehículo de cada uno de los lotes:

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v4ok9D3Key2fx6	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8





AGRUPACIONES	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT S/ IVA	TIPO IVA
VEHÍCULOS LIGEROS	1	F24605	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 15.000 km/año	534,18	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	2	F24606	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 30.000 km/año	589,05	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	3	F24607	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (5 plazas) hasta 50.000 km/año	687,48	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	4	F24608	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 15.000 km/año	630,99	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	5	F24609	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 30.000 km/año	692,41	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	6	F24610	Arrendamientos de vehiculos-Furgoneta (2 plazas) hasta 40.000 km/año	813,65	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	7	F24612	Arrendamientos de vehiculos-Furgón (11 m3) hasta 15.000 km/año	783,49	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	8	F24613	Arrendamientos de vehiculos-Furgón (11 m3) hasta 25.000 km/año	824,59	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	9	F24614	Arrendamientos de vehiculos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 15.000 km/año	927,76	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	10	F24615	Arrendamientos de vehiculos-Furgón con Plataforma (11 m3) hasta 25.000 km/año	969,68	21%
VEHÍCULOS LIGEROS	11	F24616	Arrendamientos de vehiculos-Todoterreno hasta 15.000 km/año	516,88	21%
CAMIONES	12	F24617	Arrendamientos de vehiculos-Camión (3.500 kg) hasta 10.000 km/año	1343	21%
CAMIONES	13	F24618	Arrendamientos de vehiculos-Camión (6.500 a 8.000 kg) hasta 10.000 km/año	1725	21%
	14	F36713	Arrendamientos de vehiculos-Berlina grande	818,8	21%
	15	F96320	Arrendamientos de vehiculos-Turismos compacto (5 plazas) hasta 15.000km	468,93	21%

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación.


Para el cálculo del precio máximo unitario de cada uno de los suministros licitados, se ha considerado el precio de mercado de los productos de similares características licitados en los últimos años por los distintos Servicios de Salud de los diferentes Comunidades Autónomas, así como la información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de los ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras el Acuerdo Marco por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting para los

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v40k9D3Key2fx6	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8





centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): N771 Alquiler de vehículos de motor, para el ejercicio 2021 (último publicado).



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España
 Año: 2021
 Sector de actividad (CNAE): N771 Alquiler de vehículos de motor
 Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
 Tasa de cobertura (% número de empresas): 17,99
 Tasa de cobertura (% número de empleados): 34,02

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	694	18,55	43,40	64,99
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	694	0,06	13,11	29,47
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	694	3,66	24,16	46,26


Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es el siguiente:

- El valor de R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 43,40% que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es el $100\% - 43,40\% = 56,60\%$ (Costes directos más los indirectos)
- Gastos de estructuras: Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 24,16%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial; $43,40\% - 24,16\% = 19,24\%$.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de los ratios objetivos que muestra la Central de Balances para la empresas del sector, para un Presupuesto Base de Licitación (PBL) IVA excluido de 10.990.081,92€.

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v4ok9D3Key2fX6	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





	%	PBL (€)
Cifra de ventas: De todos los tamaños		
Actividad: N771 ALQUILER DE VEHÍCULOS A MOTOR		
(a) Valor de las ventas = (b) + ©+ (d)	100	10.990.081,92
R01: Valor añadido/cifra neta de negocios <i>Equivalente al margen bruto/ventas</i>	43,4	4.769.695,55
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios <i>Suponemos que el 80% de los costes laborales es personal directo el resto de personal sería indirecto y de administración</i>	13,11 80	1.440.799,74 1.152.639,79
(b) Total de costes de ventas = costes directos +GGF= ((a)-R01) <i>El coste de ventas incluye el coste directo y los gastos generales de fabricación calculando conforme la instrucción del ICAC de 2015 sobre el coste de producción</i>	56,6	6.220.386,37
© Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (d) <i>No incluye gastos financieros, extraordinarios, provisiones, impuesto sobre beneficios ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato</i>	19,24	2.114.491,76
(d) R3 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)	24,16	2.655.203,79

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
P.A. JEFE DE SERVICIO DE NORMALIZACIÓN Y CATÁLOGO

Código:	6hWMS770PFIRMAq7v4ok9D3Key2fX6	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8

